

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA, CONTR 2025/676992.

En Málaga, a 7 de abril de 2026, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 16 de marzo de 2026, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2025/676992, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	126.612,45€
IVA:	26.588,61€
TOTAL:	153.201,06€

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Mónica López Campos.

ORDEN DEL DÍA

Apertura del Sobre electrónico número 1 “Documentación acreditativa de requisitos previos” presentado en plazo a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica y relativo a la licitación publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13 de marzo de 2026, para la adjudicación del CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA..



INMACULADA TORRES COBACHO		08/04/2026 11:56:40	PÁGINA: 1 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwe3h8Chx3F6pU5T9T1G25Nt4a5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el caso de que no sea necesario requerir subsanaciones al sobre electrónico n.º 1 presentado por las empresas licitadoras, en la misma sesión **se procederá a la apertura del sobre electrónico n.º 2** Criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor.

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en las normas recogidas en el párrafo primero de la presente Acta, para la convocatoria de la Mesa, así como lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa. Según los justificantes de presentación, dentro del plazo límite de presentación de proposiciones, hasta las 09:00 horas del día 7 de abril de 2026, han tenido entrada a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica las siguientes proposiciones:

NIF	EMPRESA
B92182336	ALTASO 2000 SL
B18484808	LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico número 1 que contiene la “Documentación acreditativa de requisitos previos”. Se comprueba que toda la documentación de dicho sobre ha sido presentada en tiempo y forma . Una vez examinada dicha documentación la Mesa comprueba que es correcta, salvo en los siguientes extremos:

1.- Respecto a la empresa ALTASO 2000 SL:

- No se ha presentado Certificado de Visita adjunto en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo aportarlo.
- Aclare de la intención de subcontratar, modificando los documentos en su caso necesarios (Documento Europeo Único de Contratación(DEUC) y/o Declaración Responsable Unificada(DRU)) al existir contradicción entre ambos. Si no tiene intención de subcontratar deberá modificar el documento DRU en este sentido, puesto que en el mismo, aunque marca la casilla No, después se recoge la prestación a subcontratar, el importe y le empresa prestataria. De tener intención de subcontratar los documentos que deberá modificar serán el DRU Y el DEUC en este sentido.

2.-Respecto a la empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA SL:

- No se ha presentado Certificado de Visita adjunto en el Anexo V del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo aportarlo.

La Mesa propone que se le concedan a ambas empresas al efecto de la subsanación de la mencionada documentación, un plazo de 3 días naturales desde la notificación del requerimiento , bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la

INMACULADA TORRES COBACHO		08/04/2026 11:56:40	PÁGINA: 2 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwe3h8Chx3F6pU5T9T1G25Nt4a5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA

Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

INMACULADA TORRES COBACHO		08/04/2026 11:56:40	PÁGINA: 3 / 3
REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL			
VERIFICACIÓN	NJyGwe3h8Chx3F6pU5T9T1G25Nt4a5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	